



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de octubre de 2020, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la Autorización Ambiental Integrada para la ampliación de una explotación porcina de cebo hasta una capacidad de 4.472 plazas (536,64 UGM), en el polígono 3, parcela 141, en Bospén, del término municipal de Angüés (Huesca) y promovida por Bospork, SC. (Número de Expediente: INAGA 500202/02/2019/08842).

Advertidos errores materiales en la Resolución de 15 de octubre de 2020, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la Autorización Ambiental Integrada a para la ampliación de una explotación porcina de cebo hasta una capacidad de 4.472 plazas (536,64 UGM), en el polígono 3, parcela 141, en Bospén, del término municipal de Angüés (Huesca) y promovida por Bospork, SC (Número de Expediente INAGA 500202/02/2019/08842), publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 69, de 30 de marzo de 2021; se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su corrección en los siguientes términos:

En la parte resolutiva se reflejan los siguientes cambios:

En la página 14819,

Donde dice: “Se autoriza la actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera con el número AR/AA - 3090.”

Debe decir: “Se autoriza la actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera con el número AR/AA - 3937.”

En la página 14820,

Donde dice: “Se inscribe la explotación en el registro de pequeño productor de residuos con el número AR/PP - 13230”

Debe decir: “Se inscribe la explotación en el registro de pequeño productor de residuos con el número AR/PP - 23907”